

**COMPAÑIA CORPOEJECUTIVO S.A.
COMPAÑIA DE SERVICIO EJECUTIVO
AÑO COMERCIAL 2019**

INFORME DEL COMISARIO

Quito, Mayo 15 de 2020

A los Señores Accionistas y miembros del directorio de la Compañía Corpoejecutivo S.A. Compañía de Servicio Ejecutivo.

En primer lugar agradezco la confianza depositada en mi persona y aprovecho la oportunidad para convocar la atención de los señores accionistas de la Compañía Corpoejecutivo S.A. compañía de servicio Ejecutivo.

En mi opinión, en calidad de Comisario, los estados financieros adjuntos son consistentes, en todos los aspectos materiales, preparados sobre la base de las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de compañías.

Adicionalmente el resultado de mi revisión como Comisario, no reveló situaciones en las transacciones examinadas en relación a lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de Compañías.

Opinión sobre el cumplimiento.- la revisión efectuada no contiene exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo; la revisión incluye el examen, a base de pruebas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluyen también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones relevantes hechas por la administración.

En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias y de las resoluciones de la Asamblea General de Socios y del Consejo de Administración.

Opinión sobre los estados Financieros.- en mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación Financiera de la Compañía Corpoejecutivo S.A. Compañía de Servicio Ejecutivo al 31 de diciembre de 2019, el resultado de sus operaciones por el año terminado, en esa fecha de conformidad con las normas contables establecidas por la ley de compañías.

Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía Corpoejecutivo S.A. Compañía de servicio Ejecutivo; el examen de los estados financieros concluyó un estudio y evaluación de la estructura de control interno de la institución mismo que arroja una pérdida de \$5.28 (cinco dólares con veintiocho centavos)

Conclusiones y recomendaciones:

- a.- sobre la disposición contable en el art. 321 de la Ley de Compañías; no procede ya que la compañía no alcanza al monto que establece el mencionado artículo.
- b.- sugiero buscar métodos y estrategias para poder recaudar saldos que mantienen los accionistas para con la compañía.
- c.- mantener el sistema de control y ejecución contable; ya que se apegan a la ley de Compañías y Reglamento interno de la misma.

Me suscribo de ustedes señores accionistas.

Atentamente,



JAIIME RON PONCE

C.I. 170322404-8

EX COMISARIO CIA CORPOEJECUTIVO S.A.